



Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA
ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480516 – E-Mail: gobiernosanjaime1923@gmail.com Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

DECRETO 34/23 – D.E.M

San Jaime de la Frontera, 17 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Acuerdo suscrito con los Trabajadores Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo ha tomado como uno de los pilares de su gobierno el compromiso de mantener el poder adquisitivo de los salarios de dichos trabajadores,

Que a los efectos de ir actualizando dichas remuneraciones y en el marco de las finanzas del municipio, se considera oportuno dar un nuevo aumento salarial del 10% a partir del mes de mayo del 2023,

Que la presente medida se adopta a efectos de proteger los ingresos de los trabajadores municipales del continuo crecimiento de inflación que se ha producido en los últimos cinco meses,

Que por tal motivo corresponde elaborar una nueva escala salarial que contemple los haberes a regir a partir del mes de en curso,

Que la Secretaría de Gobierno y Hacienda ha tomado la intervención de su competencia,

Que el presente Decreto se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y sus modificatorias,

Por ello:

El Presidente Municipal de San Jaime de la Frontera

DECRETA:

ARTICULO 1°: DISPÓNESE un aumento salarial a los trabajadores Municipales (Planta Permanente y Transitoria), Funcionarios y Concejales, de un diez por ciento (10%) aplicable en su totalidad sobre la escala de sueldos correspondientes a mayo del corriente, conforme al Anexo I que forme parte del presente.



Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA
ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480516 – E-Mail: gobiernosanjaime1923@gmail.com Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese copia a la Secretaria de Gobierno y Hacienda y remítase el presente al Honorable Concejo Deliberante a sus efectos.

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE a la Contaduría Municipal, a sus efectos

Alba S. Gola
Secretaría de Gobierno y Hacienda
San Jaime de la Frontera



Antonio Rodríguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera



Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA
ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480516 – E-Mail: gobiernosanjaime1923@gmail.com Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

DECRETO 34 /23 – D.E.M.


ANEXO I

MAYO/2023

Categ.	Básico	Relac. Porcentual
1	106.084,22	2,0720
2	93.796,48	1,8320
3	85.699,84	1,6738
4	77.208,03	1,5080
5	75.713,66	1,4295
6	65.908,46	1,2873
7	57.880,43	1,0982
8	53.543,98	1,0458
9	52.366,23	1,0228
10	51.198,93	1,0000

Mínimo de Bolsillo: \$ 84.612,20




Antonio Roariguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera